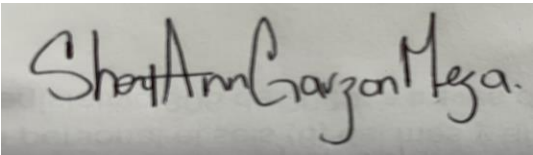


ESTADO 018-24

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2021-00259-00	Verbal de menor cuantía – Responsabilidad Civil Extracontractual	Linea P International S.A.S	Edificio Commodore Bay Club PH, Bartolo Buelvas Torres, Alex Kadoch, Diego Ladino, Ana Eugenia Marmolejo, Hernán Palacio Beltran, Maria Isabel Caicedo, Henry Martínez y Gislена Díaz	05/04/2024	Principal	ORDÉNESE a la parte demandante, a través de su apoderado judicial que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, arrime al plenario las constancias de notificación personal a los demandados

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Ocho (08) de abril de Dos mil veinticuatro (2024). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA